

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ÉTICA Y DEMOCRACIA

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

(Aprobados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado 7-2022, de 28 de junio de 2022).

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto mínimo de tres trabajos publicados por el/la doctorando/a o de cuatro en función de la modalidad de publicación de los textos (ver abajo las modalidades).

En todos los casos tendrá el mismo valor un artículo ya publicado que un artículo aceptado por la revista o la editorial correspondiente para su publicación.

El conjunto de trabajos deberá estar relacionado directamente con el proyecto de tesis doctoral y contener una línea temática coherente.

El compendio de trabajos publicados o aceptados para su publicación deberá cumplir con los criterios establecidos en alguna de las siguientes modalidades, siguiendo las normativas de las Universidades de Valencia y Castellón, que son las que forman parte de este programa interuniversitario de doctorado:

El conjunto de los trabajos presentados deberá cumplir **alguno** de los siguientes criterios:

- Tres publicaciones en revistas con indexación en ISI Social Science Citation Index o Arts and Humanities Citation Index (Clarivate) o en Scopus.
- Al menos dos de las tres publicaciones debe pertenecer a una revista indexada en las bases de datos ISI Social Science Citation Index o Arts and Humanities Citation Index o en Scopus. La tercera publicación deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:
 - Índice ICDS (MIAR) superior a 7 para artículos publicados en el año 2022 o años anteriores.
 - Artículos publicados en una fecha posterior a 2022 (momento que MIAR deja de calcular el índice ICDS) deberán tener presencia como mínimo y de forma simultánea en al menos: 1 Base de citaciones, 3 Bases de Datos Multidisciplinares y en 1 Base de Datos Especializada¹.
 - Capítulo de libro con ISBN en editorial de reconocido prestigio (incluida en el tercio superior del SPI).²
- En caso de contar con dos publicaciones en revistas indexadas bases de datos ISI Social Science Citation Index o Arts and Humanities Citation Index o en Scopus podrá también complementar la tesis por compendio con las siguientes opciones (requiriendo en esta caso un mínimo de 4 publicaciones):
 - Dos artículos que certifiquen un relativo grado de calidad cumpliendo con al menos 32 criterios Latindex (catálogo v. 20)

¹ La comunidad investigadora podrá localizar esta información en: <https://miar.ub.edu/>

² Se tomará el dato del año más cercano a la publicación del libro. <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>

- Dos capítulos de libro con ISBN en editorial de reconocido prestigio (incluida en la mitad superior del SPI).

Disposiciones generales

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a dos.

El/la doctorando/a deberá constar como primer firmante en al menos tres de las publicaciones presentadas.

Además, en el caso de las coautorías el/la director/a o directores/as de la tesis deberán elaborar un pequeño informe sobre la contribución de cada uno de los autores al trabajo publicado. Será la CAPD la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente:

- Introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis
- Objetivos a alcanzar,
- Un resumen global de los resultados,
- La discusión de estos resultados
- Unas conclusiones finales

Será precisa una copia completa (versión pre-print o postprint dependiendo de las políticas de difusión de la revista o editorial) de cada una de las publicaciones del/la doctorando/a. En el caso de trabajos aceptados, pero todavía no publicados se deberá aportar el justificante de la aceptación por parte del/la editor/a principal de la revista o editorial, además de la correspondiente copia del texto.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando o doctoranda deberá aportar:

- a) Informe del director o directora de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad.
- b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los indicadores arriba recogidos
- c) Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando.